



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00198575- -UNC-ME#FCQ –Convenio específico entre el Laboratorio de Salud Pública Dalmiro Pérez Laborda y la FCQ

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Químicas UNC y el Laboratorio de Salud Pública Dalmiro Pérez Laborda, cuyo objeto permite el desarrollo del trayecto de práctica obligatoria de los estudiantes de las Carreras de las Especializaciones en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la firma de un Convenio Específico entre el Laboratorio de Salud Pública Dalmiro Pérez Laborda y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

